

ANEXO II

PLANTILLA PARA LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 Nombre:**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TERUEL
- 2.2 Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
- 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Departamento, Unidad u Oficina Municipal

6.1 Área Municipal:

ÁREA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

UNIDAD DE FIESTAS

6.3 La Unidad Ejecutora será la Sociedad Municipal Urban Teruel, .S.A con capacidad administrativa para ejecutar esta operación:

Dentro del organigrama municipal, la Sociedad Municipal es una forma de gestión directa de los servicios municipales, que cuenta por personalidad jurídica propia y no tiene dependencia jerárquica respecto a la unidad de gestión. De esta manera, el Ayuntamiento de Teruel, garantiza el principio de separación de funciones entre la Unidad Gestora y la Unidad Ejecutora.

La Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. cuenta con los siguientes recursos humanos apropiados y con las capacidades técnicas necesarias para los distintos niveles y para las distintas funciones de la organización: Unidad Jurídica, Unidad Económico-Financiera y Unidad Técnica

Asimismo, la Sociedad cuenta en su plantilla con un trabajador contratado en la Categoría de Agente de Empleo y Desarrollo Local y cuenta también con personal administrativo adecuado.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

El proyecto está en línea con el objetivo temático OT2 y el objetivo específico OE.2.3.3.

Los sistemas de conteo de personas y control de aforo vienen aplicándose desde hace años como solución de seguridad y evaluación de zonas "calientes" en edificios, espacios o centros comerciales donde el público se mueve libremente. En Teruel, los espacios públicos y de servicio destinado al ocio, al deporte o a la cultura suelen ser espacios de amplia afluencia de público, especialmente en determinados eventos.

Se pretende mejorar la experiencia personal de cada usuario en dichos espacios, así como la propia gestión de estas infraestructuras, a través de la implantación de un sistema inteligente que permita gestionar el aforo, la aparición y tratamiento de emergencias y ayudar a la seguridad en las instalaciones, sin excluir incluso otras aplicaciones como un mayor control energético.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OBJETIVO TEMÁTICO POCS - OT 2.

Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI - 2.3.

2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE - 2.3.3.

Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI079

Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Implantación de sistemas inteligentes para la gestión y control del aforo.

8.5.2 Código de la LA:

A-2-3

8.6 Nombre de la Operación:

Gestión y Control de Aforo

8.7 Descripción de la Operación:

En materia concreta de gestión y control de aforo, conocer en recintos concretos el número de usuarios que se encuentran en el interior para regular el número de accesos y controlar el flujo de usuarios. Se adoptará el sistema, de entre la oferta existente en el mercado, que se considere más adecuado en su momento a las necesidades y posibilidades locales.

Los locales que se considera necesario dotar de este servicio son: edificio municipal de la Plaza Domingo Gascón, Frontón Pinilla y Carpa de Los Planos.

8.8 Localización:

Teruel

8.9 Fecha de inicio:

1 de abril de 2018

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

1 mes

8.11 Fecha estimada de conclusión:

Diciembre 2018

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

15.000 euros

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

50 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

7.500 euros

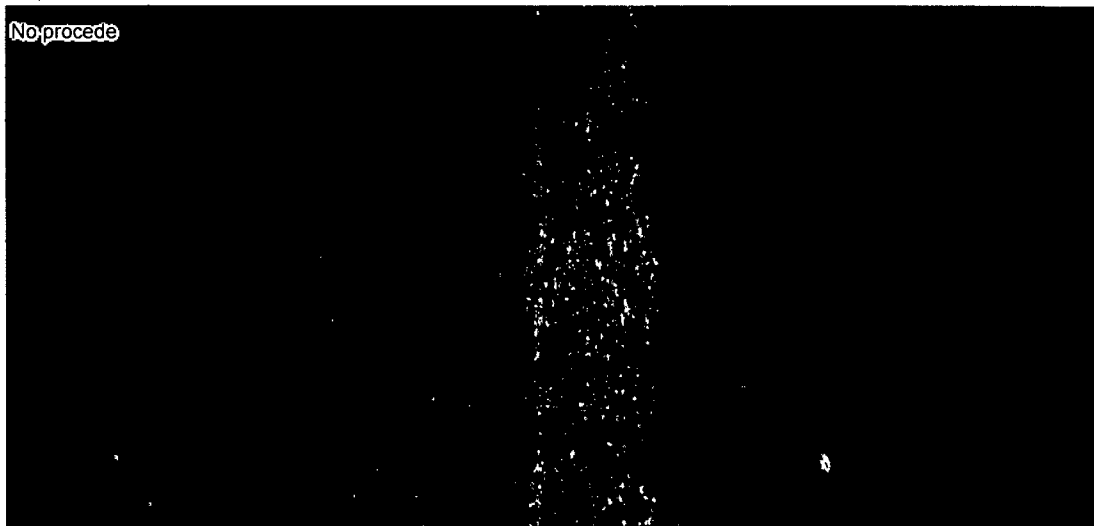
8.14 Senda financiera si se dispone de ella:

Año 2018: 15.000 euros

8.15 Criterios de selección:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple con la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
- Cumple con los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implantar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuye al programa operativo vigente.
- Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.
- La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart Cities, están supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:



9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:



9.2 Indicadores de Productividad:

E016. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.

E024. Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica.

9.3 Unidad de medida:

E016: Usuarios
E024: Usuarios internos

9.4 Valor estimado 2023:

11.982 usuarios

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

100 %

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo Medio Alto

10.4 Propuesta participada con:

Aprobación por la Junta de Gobierno Local con fecha 12 de enero de 2016 de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Teruel".

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo Medio Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA *

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Aumentar el tratamiento de emergencias, la gestión del aforo y la seguridad de las instalaciones en espacios públicos.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Con la gestión y el control de aforos nos encontramos con actuaciones totalmente innovadoras ya que no se dispone de estos servicios.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

11.982 usuarios

33,24% de la población municipal

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Bajo Medio Alto

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Se cumplen todos los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Se desconocen

11.7 Difusión de la operación (MC):

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No existe ésta



